

E L  
**INTENDENTE SOLAR**  
SU CAMARILLA

I LAS ELECCIONES DE MARZO, ABRIL I JUNIO DE 1876

POR

MARCO A. ANDRADE



324 (22) + 1276" (023) = 6

X

# EL INTENDENTE SOLAR SU CAMARILLA

I LAS ELECCIONES DE MARZO, ABRIL I JUNIO DE 1876

## I

Cuando nuestro estimable amigo D. Félix Garmendía, diputado por Osorno, escribió su folleto titulado: «Las elecciones infames», no podía tener sobre su mesa de redacción todos los documentos que hoy penden ante la consideración de la Cámara de Diputados i que comprueban la inicua conducta observada por el intendente i su camarilla. Por este motivo, no vemos figurar en su obra la narración exacta de nuestras elecciones, que forman el cuadro más sombrío de que haya memoria en los boletines de las iniquidades políticas de nuestro país.

Si en las últimas campañas electorales el Gobierno ha podido contar con Videla, Gaspar Mátus, Vidal, Zéjers i Echáurren para llevar a las urnas el puñal de los bandoleros, para encerrar en los calabozos a los hombres de corazón que no se intimidan ni se doblegan en presencia de los corche-

tes armados de la autoridad, es necesario confesar que sobre todas esas personalidades se destaca la figura de un mozo de treinta años, que más novicio que sus colegas en la administración, ha cometido en poco tiempo más crímenes e infamias que las que perpetraron los fusiladores de Cobquecura, San Ignacio i Valparaíso.

En posesión de los documentos presentados al Congreso, como comprobantes de los asertos hechos en la solicitud de nulidad, i teniendo además en nuestro poder datos fehacientes, recojidos en el mismo campo de los sucesos, callar sería cobardía.

El cumplimiento de nuestros deberes de periodista, i de leal soldado en las filas de un partido político, nos dará la suficiente energía para analizar hasta en sus más mínimos detalles las vergonzosas escenas del 26 de Marzo, 16 de Abril i 25 de Junio del presente año.

No tema la *señoría* de Linares, ni sus compañeros de fechorías electo-

rales que nos apartemos ni por un momento de nuestro programa, descendiendo a la vida íntima en busca de cargos que echarles en cara.— Juzgarlos por sus hechos públicos, es nuestro propósito, para que la opinión ilustrada marque con oprobioso anatema a los culpables.

Para tratar con orden todas estas cuestiones, principiaremos por examinar los procedimientos de la Junta de Mayores Contribuyentes que funcionó el once de Marzo último.

En ese día a las once i media se declararon instalados como Junta de Mayores Contribuyentes, en la sala Municipal los ciudadanos Carlos Federico Benavente, José Vicente Benavente, Pedro María del Campo, Luis

Jorda Ramon Ibañez, Andres de la Cruz, Ricardo Tagle, Manuel Novoa, Ruperto Tagle, Manuel Garcia Carmona, Juan Rosas, Pantaleon Rosas, Gabriel Urrutia, José Dionisio Vela, Felipe Avaria, Lucio Concha i Eliseo Cortinez i nombraron como presidente provisorio a D. Luis Jordan i como vice a D. Ramon Ibañez.

Antes de las doce se presentaron los Mayores Contribuyentes, D. José Miguel Segura, D. Jacinto Vivanco, D. Francisco Ferrada, D. Juan Enrique Cuellar, D. Francisco Tapia, D. Dionisio Pincheira, D. Manuel Zurita, D. Juan Manuel Frias, D. José Vicente Vallejos i D. Pedro Nolasco Diaz.

Como era natural, al encontrarse en la sala personas designadas por la lei para formar parte de la Junta, se suscitó una ardiente discusion,

dió por resultado la incorporacion de los señores José Miguel Segura, Jacinto Vivanco, Dionisio Pincheira i Juan Manuel Frias.—Los seis mayores contribuyentes restantes fueron rechazados i obligados a salir de la sala por la fuerza pública que se tenia allí apostada, a las órdenes del presidente Jordan.

Hasta ese momento la junta no podia llamarse legalmente instalada con 21 concurrente, por cuanto el art. 7.º de la lei electoral de 12 de Noviembre de 1874 ordena que la junta debe constituirse con veinticuatro Mayores Contribuyentes.

Toda observacion hecha a los instrumentos del intendente Solar fué inútil, tenian que obedecer sus instrucciones i no vacilaron en violar los mas claros mandatos de la lei.

Verificado el sorteo de que habla el inciso 2.º del art. 7.º, por un raro procedimiento de prestidijitacion no quedó en la junta ningun mayor contribuyente de los partidos independientes.

Es digno de nótarse que el primer alcalde de la Municipalidad, D. José D. Vela que no pudo hacer publicar la lista rectificada, ocupara sin título legal un puesto en la junta —La dignidad le mandaba alejarse de la sala para evitar los justos reproches que se dirijen a los que tienen la audacia de usurpar atribuciones ajenas.

Escluido por el sorteo el presidente provisorio D. Luis Jordan, se procedió a nombrar un reemplazante en propiedad siendo designado por una

nimidad de votos D. Carlos Federico Benavente.

Llega el momento de nombrar las juntas receptoras, i solo para las tres primeras secciones se hace un simulacro de sorteo. Para las demas habia una lista acordada de antemano en casa del intendente i no era posible esperar que los Mayores Contribuyentes dieran cumplimiento a las formalidades preceptuadas en el art. 8.º de la lei electoral, puesto que habia empeño de cometer fraude para llenar las exigencias de la Señoría.

Sobre el personal de las mesas receptoras nombradas por la falsa junta de Mayores Contribuyentes, varios vecinos respetables dicen lo siguiente:

«Así se vió figurar de presidentes de esas mesas a procesados poco há, por robos i por complicidad en atroces asesinatos a ébrios consuetudinarios a petardistas de profesion, i en jeneral a los individuos mas aparentes para ejecutar los mas escandalosos fraudes electorales.»

Mas adelante, cuando tengamos que ocuparnos de los procedimientos de cada junta en particular examinaremos la verdad de estos acertes.

De las declaraciones juramentadas que se tomaron a los señores Juan Enrique Cuéllar, Francisco E. Cañon, Pedro Nolasco Jarabran, Francisco Tapia, Jacinto Vivanco, Manuel Jarabran i Francisco Ferrada, resulta:

Primero—Que la lista rectificada por el primer alcaide no fué publicada.

Segundo—Que el 11 de marzo último se reunieron en la sala Municipi-

pal 17 individuos que procedieron verbalmente a nombrar de presidente a D. Luis Jordan.

Tercero — Que se protestó de la constitucion de la Junta i que esta permitió se incorporaran cuatro de los reclamantes i mandó retirar a los demas.

Cuarto.—Que el nombramiento de todas las mesas receptoras no se hizo por sorteo, si no por una lista que fué aceptada por todos los miembros de la titulada junta de Mayores Contribuyentes.

Quinto.—Que la junta principió a funcionar ántes de la hora que designa la lei.

Los argumentos que hemos aducido i el contenido de las declaraciones citadas dejan palmariamente probado que la Junta de Mayores Contribuyentes tuvo que recurrir a miserables expedientes, a descaradas violaciones de la lei para adueñarse por completo de las juntas receptoras i como su consecuencia lójica de la soberania popular.

---

## II

### LAS PATRULLAS

En los primeros meses de 1875, los partidos independientes no se preocupaban en contar sus filas, en adiestrar sus soldados para la hora en que debieran librarse las batallas del derecho contra la tiranía; la indolencia era la única bandera que flameaba en los campamentos de los partidos.

Sabian los políticos por esperiencia propia que, en lucha con el poder, la

victoria la decretaba de antemano el César en favor de sus lacayos i palaciegos.

Ocupar un puesto bajo estas condiciones al lado de los constantes defensores de las buenas doctrinas era esponerse a que los hombres prácticos, con una sonrisa de desden, propia de la cobardía i de la falta de convicciones profundas, nos manifestaran la esterilidad de nuestros esfuerzos, lo inútil de nuestros sacrificios.

En presencia de esta desconsoladora situación llega el 1.º de junio del mismo año i el presidente Errázuriz, al abrir las sesiones del Congreso Nacional, promete solemnemente al país desterrar para siempre de nuestros hábitos políticos la intervencion oficial en las elecciones.

La mayoría de la prensa independiente batió palmas a la jenerosa excelencia que nos brindaba la libertad electoral.

Si mal no recordamos, la palabra de S. E. despertó en muchos corazones honrados la conviccion de que el actual Gobierno seria el primero en acatar la Soberanía Nacional estableciendo como consecuencia lójica la verdadera República, la probidad política i administrativa.

Como prenda segura de no intervencion en las elecciones el presidente Errázuriz puso en receso la guardia cívica desde el primero de noviembre de 1875 hasta el 25 de junio del presente año.

Nosotros que habiamos combatido la candidatura del actual jefe del Estado, que conociamos muchas de sus

infames deslealtades, escribimos en el extranjero un editorial de periódico titulado—*Nuevos engaños del Presidente Errázuriz*, en que examinabamos a la luz de nuestro propio criterio sus promesas i es imposible que juzgabamos les diera cumplimiento.

No nos equivocamos en nuestro juicio. Errázuriz era el mismo hombre que conocimos en el departamento de Copulican en tiempo de la administracion Montt haciendo propaganda en pró de su candidatura de diputado en nombre de la libertad i de la honradez política.

En esa época golpeó a las puertas del hogar de un empleado de humilde jerarquía, pero de reconocida probidad, con el objeto de obtener por medio del oro su cooperacion en la campaña electoral. Ese individuo honorable despidió con enerjía al corruptor de conciencias, que con inicua audacia pretendia infamar su nombre.

El pretendiente de aquel tiempo llegó en hora infortunada a rejir los destinos del país i en lugar de premiar 25 años de buenos servicios, persiguió al empleado miserablemente por el feo delito de no haber cambiado su honra i la de su familia por unas cuantas monedas.

Errázuriz aspirante hablaba mucho de honradez política i en la práctica hacia fuego contra ella!

Errázuriz presidente prometió el país la libertad electoral i estranguló con sus propias manos esa anhelada libertad!

Errázuriz presidente puso en receso la guardia cívica para establecer en

seguida las patrullas. La guardia cívica no servía bien a sus tenebrosos planes de intervención.

Las patrullas le proporcionaban en cada subdelegación un miserable instrumento que saltara calificaciones en los campos, que sitiara por hambre a los electores independientes que ganan el pan de sus hijos con el trabajo diario.

En el departamento de Linares, el intendente Solar ha esgrimido dos armas poderosas en las últimas campañas electorales: la falsificación de escrutinios i las patrullas.

Antes de ocuparnos en examinar las numerosas infamias cometidas por los agentes de la *señoría* en la formación de patrullas, creemos necesario comprobar la existencia de éstas en las subdelegaciones, para que no se nos pueda decir que la base de nuestra argumentación es falsa.

En los documentos presentados al Congreso, se registra una información de testigos, en que nueve caballeros respetables declaran bajo juramento que en las subdelegaciones rurales se ocupaba a los ciudadanos independientes, sin que hubiera necesidad, como celadores, patrullas i postas, dejando exentos de estos servicios a los ciudadanos que habían entregado sus calificaciones o que pertenecían al partido del Gobierno.

Los honorables vecinos que firmaron la solicitud al Presidente de la República, i en la cual se hace a grandes rasgos la historia de los diversos atentados de la *señoría* dice sobre patrullas lo siguiente:

«Todo lo que hizo el Sr. Solar a principios de Marzo, fué ordenar a los subdelegados rurales que molestaran con patrullas i postas a los electores desafectos.

«Estos funcionarios empezaron en esa fecha la espantosa batida contra los electores, en la que han desplegado tanta crueldad i que ha dado lugar a escenas tan dolorosas para las víctimas i que tanta repugnancia inspiran con tra sus verdugos.»

.....  
.....

«Fué entonces, Excmo. Señor, cuando ordenó terminantemente a los Subdelegados que no omitieran medida alguna para castigar e intimidar a los electores desafectos, órdenes que por desgracia han sido cumplidas con un rigor i una crueldad estremadas.

«Nada mas triste, desconsolador i alarmante que la situación de este departamento durante los meses de marzo, abril i mayo, sobre todo en aquellas subdelegaciones en que se manifestó mas unánime la opinión en favor de los candidatos de oposición.

«La desgraciada subdelegación de Catentoa, gobernada por el atolondrado joven Luis Jordan, quien ha logrado penetrar a la representación nacional en brazos de las mas descaradas falsificaciones, ha sido, Excmo. Señor, el teatro donde las mas bajas pasiones se han puesto en escena, donde se se ha perseguido a los electores con obstinada ferocidad, obligándose a unos a buscar un refugio en los bosques, a otros a abandonar el departamento, dejando sus hogares en la desolación i en la miseria, por librarse de las patrullas diurnas i nocturnas, en sus propios caballos, sin alimento alguno, de las prisiones ar-

bitrarias i del cepo, a donde se les ponía sin piedad hasta de cabeza durante días i noches enteras, cuando se negaban a entregar sus calificaciones.

«Fué ahí, Excmo Señor, donde el Inspector José Fernandez furioso contra los electores Leoncio Torres i otros, porque habian votado en su contra, les dió feroces hachazos a ellos i a sus infortunadas mujeres e hijos, que habian acudido a defenderlos

«El respetable caballero D. Juan Enrique Cuéllar hizo traer a presencia de Solar al infortunado Torres, con el objeto de que este hecho atroz fuese pronta i severamente castigado.» «El Intendente no es hombre que se asusta por *estas pequeñeces*, son el fruto de sus siniestros planes para hacer ilusoria la genuina representacion del departamento, i es por eso que contestó fria i desdeñosamente: «Pediré informe».

El intendente Solar, en persecucion de sus inicuos planes, no se contentaba con mandar sablear a los electores independientes de humilde condicion, tenía apetito de *magullar* a los mayores contribuyentes de oposicion, eligió al respetable caballero D. Manuel José Encinas que reside en la subdelegacion de la Palmilla, para entregarlo a la furia de sus criminales sayones, quienes le infirieron los mas crueles vejámenes encarcelándolo arbitrariamente.

En esa misma subdelegacion en que cada inspector ha querido ser el primero en cometer mayor número de iniquidades se puso en el cepo al honorable vecino D. Paulino Olate, porque no tuvo la complacencia de de-

jarse azotar por un verdugo de la *señoría* —El cepo no se juzgó bastante para abatir su enerjia i se dispuso mandarlo amarrado, como si fuera un criminal famoso, para que el juez del crimen formara el correspondiente proceso,

No hubo mérito para detenerlo en la cárcel; pero tampoco hubo autoridad medianamente honrada i decente que castigara a los culpables. — Ellos obedecian instigaciones superiores, i el aplauso i la impunidad era la palabra de aliento enviada por el amo a los delinquentes.

Enumerar uno por uno los atentados del intendente Solar, designar los nombres de los perseguidos por su iracunda zaña seria obra de largo aliento que no tenemos voluntad de realizar.

Para llenar el fin que nos hemos propuesto, creemos bastante con dejar comprobado que la *señoría* estableció las patrullas, hizo ilusorio el derecho de reunion mandando sus jendarmes a las asambleas de oposicion, encarceló mayores contribuyentes, mandó vejar a distinguidos ciudadanos, arrastrando a muchos de ellos al cepo i a los calabozos, i por fin ordenó a sus inspectores que emplearan sus afilados machetes para herir a los electores independientes.

Los verdugos están ávidos de sangre, i el intendente Solar se siente complacido con la que ha hecho derramar por la propia mano de sus auxiliares!

Los documentos que se han publicado i que llevan las firmas de vecinos



respetables son el testimonio mas elo-  
cuente para formarse cabal concien-  
cia de lo que es capaz un mandatario  
sin dignidad, sin honradez i sin de-  
coro!

III

SUBDELEGACION DE PILOCOYAN

Verificadas las calificaciones pudo  
notarse que los 347 ciudadanos ins-  
critos en los registros electorales de  
esa subdelegacion eran casi en su  
totalidad partidarios de los candida-  
tos independientes — Esa actitud no-  
ble i enérgica observada desde la  
primera hora por una pequeña pero  
entusiasta poblacion, fué para el in-  
tendente Solar un delito enorme que  
se propuso castigar con la crueldad  
brutal que lo ha distinguido entre los  
mas cínicos intendentes de 1876.

La subdelegacion de Pilocoyan no  
se intimidó con las abominables per-  
secuciones de que fueron objeto sus  
vecinos mas respetables, tenia segu-  
ridad de obtener espléndida victoria  
i esperó el 26 de Marzo para llevar  
a la urna sus numerosos votos en  
favor de los candidatos de oposicion.

¿Estos sacrificios fueron coronados  
por el éxito?

El acta suscrita por la junta recep-  
tora se encarga de darnos la res-  
puesta, adjudicando 242 votos a los  
candidatos Cuadra, Urbistondo i Jor-  
dan i 32 sufragios a la oposicion,

¿Qué orijino un cambio tan com-  
pleto en el resultado de la eleccion?

Todos aseguran que una órden je-  
neral dada por la Señoria, fué la

causa de que los escrutinios se falsi-  
ficasen en las mesas de todo el de-  
partamento.

Antes de hacer comentarios sobre  
hechos tan escandalosos, creemos ne-  
cesario que el público tenga conoci-  
miento de los siguientes documentos.

PODERES.

«Los infrascritos, ciudadanos elec-  
tores de la subdelegacion de Pilo-  
coyan inscritos en la primera seccion  
del registro, usando del derecho que  
nos confiere la lei de elecciones, nom-  
bramos nuestro representante en todo  
lo que se relacione con las elecciones  
de Diputados i Senadores, al ciuda-  
dano don Pedro Pablo Ibañez facul-  
tándolo del modo mas amplio para  
que intervenga en todo lo que la lei  
le permita. Para constancia firmamos  
éste en Pilocoyan, marzo 24 de 1876.

José Anjel Zurita, José Tomas Cis-  
terna, Antonio Castillo, Juan de Dios  
Duran, Juan Bautista Beloso, Juan  
Manuel Bustamante, José Conejero,  
Juan Bautista Aguilera, José Grego-  
rio Leiba, Pedro Pablo Chaves, Jo-  
sé Astudillo, Pedro José Leiva, Pedro  
Alcántara Retamal, José de la Rosa  
Retamal, José Manuel Tapia, Enrique  
Zurita, Manuel Albornoz, Leonardo  
Retamal, Cipriano José Sepúlveda,  
Dámaso Andrade, Anselmo Leiva,  
Juan Reon Leiva, José Dolores Con-  
treras, Juan Bautista Villagra, José  
Luis Contreras, Hermenejildo José  
Rojas, Juan Bautista Bustamante,  
Cristóbal Molina, Juan de Dios Cam-  
pos, Bautista Rebolledo, Cristóbal  
Campo, Juan Gualberto Rojas, Felipe  
Campos, Juan Luis Tapia, Juan  
Francisco Castillo, José de la Rosa  
Encina, Laureano Campos, Euterio  
Tapia, José Maria Encina, Pedro An-

tonio Campos, Tolentino Campos, Estanislao Montesinos.»

—

«Los infrascritos, ciudadanos electores de la subdelegacion de Pilocoyan, inscritos en la seccion segunda del registro, usando del derecho que nos confiere la lei de elecciones, nombramos nuestro representante en todo lo que se relacione con las elecciones de Diputados i Senadores, al ciudadano don Jacinto Vivanco Ortiz i lo facultamos del modo mas amplio para que intervenga en todo lo que la lei le permita. Para constancia firmamos este en Pilocoyan, a 24 de marzo de 1876

«Matias J. Sepúlveda, José Domingo Villarreal, Dionisio Contreras, José Gregorio Contreras, Rufino Villarrel, Cipriano Albornoz, Victorio Carrillo, Roque Albornoz, Manuel Hernandez, José A. Villalobo, Juan Bautista Vasquez, Catalino Tapia, Anselmo Rojas, Manuel José Vasquez, Ascencio Contreras, José de la Rosa Tapia, José del Cármen Leiva, Manuel Antonio Pacheco, José Ramon Bastias, Manuel Jesus Mendez, José Eustaquio Chavez, Toribio Pacheco, Pedro José Leiva, Juan Agustin Gonzalez, José Ignacio Cisternas, Evanjelista Barahona, Jervacio José Cerda, Tránsito Tapia, Ensenbio Campos, Juan de Dios Araya, Matoo Siarra.»

—

### PROTESTA.

«Señor escribano público del departamento de Linares: sírvase reducir a escritura pública la siguiente declaracion i protesta que hacemos contra el presidente de la mesa receptora de la subdelegacion 8.ª de Pilocoyan,

sobre la votacion i escrutinio que tuvo lugar el domingo veintiseis de marzo de mil ochocientos setenta i seis, para la eleccion de Diputados i Senadores que deben funcionar en el trienio que principia el primero de junio del presente año.

Los infrascritos, ciudadanos electores del departamento de Linares, subdelegacion 8.ª de Pilocoyan protestamos de la manera mas enérgica contra los procedimientos ilegales del presidente de la mesa receptora de la antedicha subdelegacion, Francisco Villarreal:

Primero: protestamos porque dicho presidente no hizo el escrutinio público como lo previene terminantemente el art. 45 de la lei de elecciones, sino secreto, haciendo retirar a todas las personas a veinte pasos de distancia, i sin tomarse aun la molestia de leer los votos; pues al sacarlos de la urna ni los abria i se contentaba con romperlos i decir: *nuestro* u otra palabra parecida pues a la distancia no percibiamos lo que hablaba.

Segundo: protestamos por haber el presidente arrojado de la mesa a los representantes de los partidos independientes señores don Pedro Pablo Ibañez i don Jacinto Vivanco; cuyos poderes estaban firmados, el del primero por cuarenta i dos electores, i el segundo por treinta, sin mas que por que los vocales de la mesa no conocian la firma de un solo elector en cada poder, que fueron la de José Anjel Zurita en el del primero i la de José Domingo Villarreal en el del segundo.

Tercero: protestamos porque nuestro comisionado señor Vivanco fué sacado a empujones de la mesa por un policial armado, sin dejarlo esponder

e. derecho que tema para presenciar el escrutinio.

Cuarto: protestamos porque el presidente de la mesa hizo colocar fuerza armada a veinte pasos de distancia para que en ese recinto no entrase ningun elector.

Quinto: finalmente protestamos, porque el presidente en el escrutinio ha falseado nuestra voluntad, i por consiguiente la votacion. I por lo mismo *declaramos* en la mejor forma de derecho que hemos votado el veintiseis de marzo de mil ochocientos setenta i seis, como consta de las calificaciones que presentamos al señor escribano, de lo cual el señor escribano se servirá dar fé i *declaramos* tambien que nuestros votos han sido en la forma siguiente: Diputado propietario don Carlos Irarrazaval, don Carlos Irarrazaval, don Carlos Irarrazaval. Suplente don José Maria Diaz Gallego. Senadores propietarios don Agustín Gabriel Jordan i don Francisco Encina. Suplente don Anjel Vasquez. Para constancia de todo lo cual i a fin de que la autoridad competente tenga en vista nuestra voluntad i vindique nuestros derechos, firmamos esta *protesta i declaracion* en la ciudad de Linares, a veintisiete de marzo de mil ochocientos setenta i seis.

(Firmado por 202 ciudadanos calificados).



«El ministro de fé que autoriza, certifica: que las firmas que anteceden en la protesta adjunta i poder acompañado, i que dicen: (Siguen los nombres)

«Espusieron eran suyas i de su puño i letra i que eran las mismas que acostumbraban poner en

todos sus actos i contratos; habiéndome manifestado su respectiva calificacion, de haber votado el veintiseis del mes próximo pasado: i algunas el diez i seis del actual en la mesa Palmilla, subdelegacion de Pilocoyan de este Departamento.—Linares, abril 20 de mil ochocientos setenta i seis—N. *Muc'at*, escribano receptor



«El ministro de fé que autoriza, certifica: que las personas que suscriben la presente protesta, me espusieron que habian firmado i que son: (Siguen los nombres)

«Cuyas firmas eran las mismas con que suscribian todos sus actos i contratos, tambien me manifestaron sus voletas de calificacion, con la constancia de haber votado el veinte i seis de marzo próximo pasado, de lo que tambien doi fé.—Linares, abril veinte de mil ochocientos setenta i seis—N. *Minchut*, escribano receptor.»

La protesta que precede, suscrita por 202 ciudadanos calificados en la subdelegacion octava de Pilocoyan, demuestra de una manera evidente, sin que quede lugar a duda, que se depositaron el 26 de marzo 202 sufragios en la urna, que acumulados por don Carlos Irarrazaval ascendian a 606 votos.—Como en el acta de la junta escrutadora hai constancia de que solo obtuvo 96 votos el señor Irarrazaval, hai justicia para decir a los miembros de esa junta receptora que robaron 510 votos al candidato independiente para distribuirlos entre los candidatos oficiales.—Igual cosa se hizo con el diputado suplente i senadores de oposicion.

Nos estraña que los firmantes de la protesta acusen al presidente de la mesa por no haber hecho el escrutinio en conformidad con la lei, computando los votos sin leerlos e impidiendo a toda costa que sus actos fuesen vijilados por el público. En nuestro concepto los cinco miembros de la junta receptora son solidariamente responsables de haber permitido que la fuerza pública arrojara del recinto de la mesa a los comisionados de los partidos independientes, como son todos ellos responsables del feo crimen de falsificacion que cometieron al suscribir el acta de 26 de mayo último, que existe archivada en la oficina del señor Pincheira.

¿Qué podrian contestar los señores vocales de la mesa receptora de Pilocoyan en presencia de los certificados de un ministro de fé pública que dicen que 202 ciudadanos mostraron sus calificaciones con la palabra « votó » al dorso, i que esos sufragios fueron por la lista de oposicion?

¿Declararan los vocales de la mesa de Pilocoyan que recibieron orden de la señoría de Linares para repartir los sufragios a los candidatas oficiales?

Si se contaba con una numerosa— mayoría ¿por qué se recurrió al espe-diente ridiculo de hacer escrutinios al antojo del Presidente de la mesa?

El crimen está comprobado de una manera evidente, así lo declaran los documentos públicos, i sin embargo los delincuentes gozan de todas las inmunidades que les concede la autoridad, cómplice i principal respon-

sable, en esa jornada de infames falsificaciones!

En las elecciones de Municipales el fraude se hizo con mas cautela i en menor escala porque los candidatos del intendente obtuvieron 128 votos, es decir, 111 sufragios ménos que en las elecciones de diputados.

¿A qué se debió este cambio tan notable?

¿Cómo pudo perder el partido de la Alianza Liberal mas de la mitad de su prestigio en unos cuantos dias?

¿Eran ménos prestigiosos los candidatos para municipales que los candidatos para diputados porque se sufragó en marzo?

El prestigio del partido gobiernista, de que tanto han hecho gala muchos de sus principales corifeos, quedó reducido a una minoria insignificante en las elecciones de electores de 25 de junio, en la subdelegacion de Pilocoyan votaron segun el acta de la junta receptora 80 ciudadanos i en los registros hai inscritos 347!

Con justicia podemos preguntarnos nuevamente? cómo se explica el raro fenómeno de que la candidatura Pinto obtuvo 1676 votos ménos que los candidatos para diputados en las elecciones de marzo?

La contestacion es bien nescilla, en la última eleccion no votó la oposicion i los falsificadores no tuvieron votos que robar

Terminaremos el presente artículo denunciando ante la opinion pública a los SS Francisco Villarroel, Isaias Ibañez, Pedro J Almuna, Juan J. Encinas i José Manuel Tapia, que com-

pusieron la junta receptora en la subdelegacion de Pilocoyan el 26 de marzo para que la jente honrada los conozca como ladrones de votos i falsificadores de escrutinios.

---

#### IV

##### SUBDELEGACION DE YERBAS BUENAS

Miéntas mas se discuten i examinan los antecedentes i documentos que se han recojido referentes a las elecciones del departamento de Linares, mas desagradable es la impresion que se experimenta en presencia de las incalificables maldades que se han cometido para hacer ilusoria la soberania popular.

Si no hubieramos prometido ocuparnos detenidamente en probar todos los cargos que hemos hecho al intendente Solar, dejariamos incompleta nuestra ingrata tarea, porque no somos partidarios de narrar escenas repugnantes en que el mandatario olvidando el respeto que debe al pueblo que desempeña, se convierte en verdugo de la lei, en agitador constante de las malas pasiones, en instigador i principal responsable de todos los crímenes que ha hecho cometer o han cometido a su sombra sus agentes.

Hoi toca su turno a la subdelegacion de Yerbas-Buenas donde funcionó una mesa receptora con los vocales, don Lucio Concha, don Emilio Concha, don Manuel A. Morales don Celestino Vergara i don Juan de Dios Araya, bajo la direccion del célebre subdelegado don Leoncio Toro.

Antes de hacer comentarios, quere-

mos que el público conozca los siguientes documentos:

«Querrela criminal contra la mesa receptora de Yerbas-Buenas.

#### S. J. L. del C

Pedro Nolasco Jarabran ciudadano elector del departamento de Linares i comisionado por los electores independientes de la subdelegacion de Yerbas Buenas a US. digo: que el domingo veintiseis de Marzo del presente año en las votaciones para senadores i diputados al Congreso el presidente i vocales de la mesa receptora de la subdelegacion de Yerbas Buenas infringieron abiertamente nuestra Lei de Elecciones. Interesado en que el resultado de la eleccion sea la verdadera expresion de la voluntad popular i en que nuestras leyes no sean burladas me veo en la necesidad de querellarme criminalmente contra el presidente i demas vocales de dicha mesa receptora.

1. ° Porque el presidente ha falseado la voluntad de los electores leyendo a favor de los candidatos gobiernistas los votos de los electores independiente.

2. ° Porque la mesa suspendió sus funciones por media hora sin causa ni motivo alguno despues de haber funcionado una hora.

3. ° Porque la mesa suspendió sus funciones a las dos cincuenta i dos minutos de la tarde e hizo a esta hora el escrutinio.

4. ° Porque el presidente hizo rodear la mesa de fuerza armada sin previo acuerdo de los vocales i sin causa.

5. ° Porque el presidente hizo retirarse de la mesa al comisionado que entabla esta querrela, sin causa alguna.

6. ° Porque el presidente permitió dentro del recinto de la mesa al subdelegado Leoncio Toro que se ocupaba en perseguir a los electores independientes por inasistencia a una patrulla i en llevar a la mesa individuos que fuesen a votar i al inspector Victor Rodriguez que se ocupaba en hacer votar por la fuerza a los individuos que le traia el subdelegado

7. ° Porque el presidente llamaba desde su puesto a los electores i les daba calificacion i voto para que votasen de un paquete que tenia cerca de la urna, votando él muchas veces sin pasar a los electores ni el voto ni la calificacion.

8. ° Porque el presidente apesar de los reclamos que se le hacian, abria los votos luego que los recibia de los electores.

9. ° Porque el presidente al hacer el escrutinio pidió de nuevo su poder al comisionado que entabla esta querrela i no se le admitió apesar de habérslo admitido ántes, de estar firmado por treinta electores i de estar estos prontos a declarar que habian firmado dicho poder.

10. Porque el presidente contó los votos dentro de la urna a medio abrir i en secreto.

11. Porque el escrutinio fué secreto con la mesa rodeada de fuerza armada i en presencia del subdelegado Leoncio Toro i del inspector Victor Rodriguez.

12. Porque el secretario no leyó los votos en el escrutinio.

13. Porque el presidente leyó los votos en voz baja o no los leyó.

Con este modo de proceder de la mesa receptora de la Subdelegacion de Yerbas-Buenas se me irroga a mi i a los demas electores un gran daño que debe repararse cuanto ántes. En esta virtud me querello criminal-

mente contra el presidente don Emilio Concha i los vocales señores Lucio Concha, Manuel Antonio Morales, Juan de Dios Araya i Celestino Vergara i ofrezco informacion sumaria al tenor de esta querrela.

Por tanto

A US. suplico se sirva admitirla i rendida que sea en la parte que baste se me entregue lo obrado para deducir acusacion en forma, juro, ect.— «Pedro Nolasco Jarabran.

Linares, abril 5 de 1876.—Reciba-se la informacion ofrecida i fecho, devuélvase bajo conocimiento.—*Vidal Rodriguez*, secretario.

El cinco de junio del setenta i seis, se juramentó a la presencia judicial a Casimiro Alarcon i examinado al tenor de los puntos contenidos en el escrito precedente, espuso:

A la 1. ° Es cierto i me consta porque lo presencié.

A la 2. ° Es cierto i me consta por la misma razon.

A la 3. ° Es cierto.

A la 4. ° Es cierto.

A la 5. ° Es cierto.

A la 6. ° Es cierto.

A la 7. ° Es cierto.

A la 8. ° Es cierto.

A la 9. ° Es cierto.

A la 10. Es cierto.

A la 11. Es cierto.

A la 12. Es cierto.

A la 13. Es cierto i todo le contestado me consta porque lo presencié. Se ratificó, espresó ser de mayor edad i firmó con el señor juez.—*Vidal Casimiro Alarcon*. — *Rodriguez*, secretario.

En la misma forma declararon los S. S. «Bartolo Cifuentes, — José Dolores Burgos, — Benedicto Flores, — Ricardo Palma, — Rosario Vasquez.

Certifico que la parte espuso no tener mas prueba que rendir por ahora,

=Linares, junio nueve de mil ochocientos setenta i seis.—*Juan Antonio Rodriguez*, secretario.

## PROTESTA

Señor Escribano público del departamento de Linares: sírvase reducir a escritura pública la siguiente protesta i declaracion que hacemos contra los procedimientos de la mesa receptora de la subdelegacion núm. 13 de Yerbas-Buenas.

Los infrascritos ciudadanos electores inscritos en los registros electorales de la subdelegacion número 13 de Yerbas-Buenas, departamento de Linares, protestamos de la manera mas enérgica contra los procedimientos ilegales de la mesa receptora encargada de recibir la votacion el domingo 26 de marzo de 1876.

1. ° Protestamos porque la mesa receptora pocos momentos despues de haber empezado sus funciones las suspendió por media hora, quebrantando sin razon ni motivo alguno el art. 36 de la lei de elecciones.

2. ° Protestamos porque el presidente de la mesa sin causa i sin previo acuerdo de los vocales hizo rodar la mesa con fuerza armada,

3. ° Protestamos porque el presidente despues de haber admitido el poder del comisionado don Pedro N. Jarabran lo hizo retirarse a diez pasos de la mesa,

4. ° Protestamos porque el presidente de la mesa se negó a acceder a una peticion del comisionado don Pedro Nolasco Jarabran en la que pedia se hiciera retirar de la mesa al subdelegado Leoncio Toro que se ocupaba en traer individuos que viesen a votar, i al inspector i preceptor de la escuela Victor Rodriguez que sin poder suficiente permaneció cerca

de la mesa haciendo votar a los individuos que traia el subdelegado.

5. ° Protestamos porque el mismo presidente de la mesa llamaba a los electores desde su puesto i les daba voto i calificacion de un paquete que tenia cerca de la urna, votando él a veces sin pasar ni la calificacion ni el voto al elector.

6. ° Protestamos porque llegada la hora del escrutinio, el presidente exigió de nuevo el poder al comisionado de los partidos independientes a pesar de abérsele admitido antes, de tener mas de treinta firmas i de estar presentes i prontos a declarar los electores que lo habian firmado.

7. ° Protestamos porque la mesa suspendió la votacion e hizo el escrutinio a las dos cincuenta i dos minutos de la tarde contra lo que dispone el artículo 39 de la lei.

8. ° Protestamos porque el presidente contó los votos en secreto dentro de la urna a medio abrir sin saberse por lo tanto lo que hizo en el interior.

9. ° Protestamos porque el presidente apesar de los reclamos que se le hacian, abria los votos luego que los recibia de los electores.

10. Protestamos porque la mesa rechazó a seis electores independiente i no les permitió votar so pretexto de que el nombre de la calificacion no era igual al del registro; i cuyos nombres son Casimiro Alarcon Cabrera, Pedro Antonio Cifuentes Castro, José Santos Carrera Sepúlveda, Manuel Mercedes Rebolledo, José Antonio Cofré Lara i Juan de la Cruz Tapia Trocoso

11. Protestamos porque llegada la hora del escrutinio el presidente hizo retirarse a diez varas de distancia de la mesa, no quedando con los vocales sino el subdelegado Leoncio

Toro i el inspector i preceptor de la escuela, Victor Rodriguez.

12. Protestamos porque la mesa ha falseado la voluntad de los electores computando a favor de los candidatos gobiernistas los votos de los candidatos independientes, como se prueba comparando el resultado del escrutinio con el número de firmas de esta protesta i declaracion.

13. Protestamos porque el secretario no leyó los votos i el presidente lo hizo en voz baja contra lo que dispone el artículo 46 de la lei.

14. Protestamos porque habiendo conocido el comisionado los votos de los opositores desde el lugar donde se hallaba, por su encabezamiento, pidió que el presidente no los leyera a favor de los candidatos gobiernista i que los mostrase a alguno del pueblo porque éste no tenia confianza en su procedimiento; pero no quiso hacerlo, retirándose mas al interior de la pieza para que nadie pudiese ver los votos.

15. Protestamos porque el subdelegado Leoncio Toro perseguia dentro del recinto de la mesa a los electores independientes para ponerlos presos por falta de asistencia a unas patrullas que él mismo habia organizado, contra la lei, de los ciudadanos que no le entregaban su calificacion.

16. Protestamos porque habiéndose suspendido la votacion a las dos i cincuenta i dos minutos de la tarde, quedaron sin votar mas de veinticinco electores independientes.

18. Declaramos que hemos votado el domingo veintiseis de marzo como consta del indice alfabético, del Registro i de nuestro boleto de calificacion que a su tiempo exhibiremos si es necesario.

18. Por último declaramos que

nuestros votos fueron en la forma siguiente: Diputado propietario don Carlos Irarrázaval, don Carlos Irarrázaval, i don Carlos Irarrázaval. Diputado suplente don José Maria Diaz Gallego. Senadores propietarios don Agustin Gabriel Jordan i don Francisco Encinas. Senador suplente don Anjel Vasquez.

Para constancia de todo lo cual i a fin de que la autoridad competente tenga en vista nuestra voluntad i vindique nuestros derechos firmamos esta protesta i declaracion en Linares a veintisiete de marzo de mil ochocientos setenta i seis. — (siguen 92 firmas )

### PODERES.

Los infrascritos, ciudadanos electores de la subdelegacion 13 de Yerbas-Buenas, usando del derecho que nos confiere la lei de elecciones, nominamos nuestro representante en todo lo que se relacione con las elecciones de Diputados i Senadores, al ciudadano don Pedro Nolasco Jarabran, facultandolo del modo mas amplio para que intervenga en todo lo que la lei le permita — Yerbas-Buenas, marzo 22 de 1876.

José Severo Burgos, José Antonio Molina, Francisco Ramos, Juan Casallo, José Nicolas Muñoz, Juan Evangelista i Vilaroel, José del Carmen Sanchez, Agustin Zúñiga, Toribio Ruiz, José Benito Muñoz, José Ramon Bravo, Manuel Antonio Gonzalez, Manuel F. Leiva, Valentin Mendez, José Facundo Zúñiga, Pedro J. Vasquez, Abelardo J. Leiva, Wenceslao Leiva, Manuel J. 2º Leiva, José Esiderio Antunes, Ramon Muñoz, Sebastian B. Lagos, José Lorca, Quiterio Hernandez, Rufino Rebollo. Manuel Troncoso, José Ramon Burgo.



Los infrascritos. ciudadanos electores de la subdelegacion núm. 43 de Yerbas-Buenas, usando del derecho que nos confiere la lei de elecciones, nombramos nuestro representante en todo lo que se relacione con las elecciones de Diputados i Senadores, al ciudadano don Manuel Antonio Blanco, facultandolo del modo mas amplio para que intervenga en todo lo que la lei le permita.—Yerbas-Buenas, marzo 23 de 1876.

José Santos Carrera, Casimiro Alarcon, Pedro Antonio Cifuentes, Vicente Avila, Bartolo Cifuentes, José Dolores Burgo, Manuel Cofré, José Miguel Ortega, Manuel Antonio Basualto, Benjamin Contreras, Manuel Jesus Poblete, Carlos Rebolledo, Manuel Mercedes Rebolledo, Elias Oses, José A. Gonzalez, Toribio Rebolledo, José Froilan Oses, Benedicto Flores, José Mercedes Zúñiga, José Dionisio Araya, José Gregorio Oses, Ricardo Palma, Pedro Pablo Jofré, José Miguel Basualto, José Eujenio Olivarez.

El escrito de querrela que sirvió de interrogatorio para tomar las declaraciones a los SS. Casimiro Alarcon, Bartolo Cifuentes, José Dolores Burgos, Benedicto Ibañes, Ricardo Palma i Rosario Vasquez, i las afirmaciones hechas por estos caballeros bajo juramento arrojan bastante luz para juzgar los procedimientos de la mesa receptora de Yerbas-Buenas,

¿Puede poner en duda la falsificacion del escrutinio para dar casi la totalidad de los votos a los candidatos oficiales?

¿Quien puede justificar la torpe medida de la junta receptora de rechazar a los dos representantes de los partidos independientes?

¿Quien se atreveria a sostener que no fué efectiva la presion que ejercitaba contra los ciudadanos el subdelegado Leoncio Toro, que dirijia a nombre del Intendente todas las operaciones de la junta?

Ya que hemos nombrado al subdelegado de Yerbas-Buenas, no estará de mas le prevengamos que si se ha distinguido en las ultimas campañas por su crueldad i su cinismo, ha sido poco precabido en sus persecuciones escribiendo una larga serie de esquelas en que designa a los inspectores el nombre de los amigos que debieran ser eximidos del servicio de patrullas, i a quienes era necesario recargar con esos abominables trabajos.

Leoncio Toro es un fogoso partidario de Solar; pero desgraciadamente es un recluta que no ha podido aprender de memoria las infames lecciones de la señoría!

En nuestro concepto las elecciones que se verificaron el 26 de Marzo, en la subdelegacion de que venimos ocupándonos, adolecen de un vicio de nulidad que no juzgamos insignificante. —La junta receptora suspendió sus funciones i practicó el escrutinio una hora diez minutos ántes de terminar el tiempo que la lei le mandaba funcionar.

Si todos los ciudadanos inscritos en los registros de la subdelegacion no habian sufragado =¿porque se dieron prisa en terminar sus tareas?

El art. 39 de la lei de 12 de noviembre de 1874 prescribe terminantemente que las juntas receptoras fun-

cionen siete horas sin interrupcion, contadas desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Si esto manda la lei. ¿porque dió la mesa por terminadas sus funciones cuando habian trabajado cinco horas veinte minutos?

Nadie podrá negar que los señores vocales dominados por la fiebre que produce un crimen que se va a ejecutar hicieron una falsificacion prematura!

El presidente de la junta receptora, Don Emilio Concha, juzgó mui oportuno, para la mejor realizacion de sus planes llevar a la mesa un paquete de calificaciones para votar a nombre de los ciudadanos, aquienes se habia arrebatado sus boletos, empleando como principales agentes el cepo i el garrote de los sayones de la autoridad. Si ellas fueron bien habidas.—¿por qué no se mandó votar a sus legitimos dueños?

El sufragio será secreto dice el inciso 2º del art. 41 de la lei; pero el presidente Concha que es hombre que no se detiene ante ninguna consideracion leia los votos de los sufragantes para saber con exactitud quienes militaban en las filas de la oposicion.

Si lo que hemos espuesto nos causa profunda indignacion por la enormidad de los delitos cometidos, el examen del acta de la junta receptora nos entristese, porque su redaccion revela mucha pilleria o mucha esturpides.

Los señores vocales, dando cuenta del escrutinio practicado, dicen entre

otras cosas lo siguiente: «I por los S. diputados propietarios, cinco votos acumulativos por don Cárlos Irarrázaval, suplente D. José Maria Diaz Gallegos i senadores propietarios D. Agustin Gabriel Jordan i D. Francisco Encinas i suplente D. Anjel Vasquez»

Por los datos que hemos recojido la redaccion del acta fué hecha por el secretario don Lucio Concha, que ha dado en esta vez una elocuente prueba de rivalizar en talento e instruccion con la *señoría* de Linares.

Los delincuentes i los estúpidos se protejen i el Sr Solar no olvidó en abril a su camarada de Yerbas-Buenas, lo hizo elejir miembro de la municipalidad.

¡Cuanto va a ganar el vecindario con los vívidos destellos de la inteligencia del rejidor Concha!

Segun las aseveraciones de personas que nos merecen entero crédito, i ateniéndonos a la version del acta, 111 ciudadanos sufragaron por la lista de oposicion, acumulando por el Sr. Irarrázaval, que debió haber sacado en el escrutinio 333 votos.— Como en el acta figuran cinco, hai razon para acusar a la junta por el escamoteo de 328 votos hecho al candidato conservador.

En las elecciones de Municipales, verificadas el 16 de abril la junta fué mas complaciente adjudicando a la oposicion 27 votos i a la lista oficial 206, es decir 62 sufragios menos que los obtenidos el 26 de marzo.

No olvide la oposicion el nombre de los vocales de la subdelegacion de

Yerbas-Buenas, para que los castigue con su anatema, por falsificadores [de escrutinios, i esto será un consuelo para la jente de bien, porque mientras los bribones amparan a los criminales, los hombres honrados tienen suficiente enerjia para condenarlos!

---

V

### SUBDELEGACION DE PUTAGAN

Al ocuparnos de los diversos incidentes ocurridos en la subdelegacion de Putagan, al verificarse las tres últimas elecciones, creemos justo acusar a los partidos independientes de Linares por no haber rendido informaciones que pusieran de manifiesto la in calificable conducta de aquella junta receptora.

Si los documentos de las subdelegaciones de Pilocoyan i Yerbas Buenas se consideraban suficientes para comprobar la inmensa mayoría que sobre los candidatos gobiernistas obtuvo en las urnas el Sr. Irarrázaval, no son en manera alguna un comprobante inamovible sobre los sucesos ocurridos en las demas subdelegaciones rurales.

Cuando los partidos de oposicion trabajan por revindicar el imperio de la justicia i de la moralidad administrativa, tienen deberes infinitos que llenar i el mas imprescindible de todos es pesquisar con decidido empeño los delitos que se cometen para hacer ilusoria la soberania popular.

En las últimas luchas electorales se ha perseguido cruelmente a los electores independientes, se ha falsificado escrutinios de una manera escandalosa, se ha cambiado por completo el resultado de las elecciones, menoscabando con esto la preponderancia política que la oposicion se tiene conquistada en el campo de la opinion, i sin embargo, nada se ha hecho para perseguir a los delincuentes, se les ha dejado ir en paz poniendo en vijencia el viejo principio de que los crímenes políticos no infaman a sus autores!

Nosotros que pensamos de distinta manera, perseguiremos al criminal, cualquiera que sea su jerarquía i su delito—Sentimos al continuar uestra tarea, que no existan declaraciones juramentadas sobre lo ocurrido en las demas mesas receptoras del Departamento.

En la subdelegacion de Putagan podian contarse los partidarios de la *señoría* en los dedos de la mano i para realizar el plan de escamoteo de votos era necesario mucho tino por la vijilante actitud de la oposicion.

El Intendente i su camarilla que comprendian lo difícil de la situacion en ese pequeño pueblo, principiaron a buscar con detenido estudio una persona que pudiera dirigir la tramoya en aquella mesa receptora. En nuestro concepto la tarea no era difícil, sobran instrumentos a los mandatarios cuando se proponen vulnerar los derechos del pueblo—Despues de repetidas conferencias i de numerosas consultas se nombró a un hermano

de la *señoría*, quien llevó encargo de ganar la elección por un número considerable de votos.

Esta elección que ha sorprendido a muchos, no nos causa estrañeza, vivimos en un tiempo en que las medianías no pueden ocupar un puesto público, si no llegan a solicitarlo después de haber hecho toda clase de maldades en alguna subdelegación, i era lójico que el Intendente Solar utilizara los servicios de su hermano, para que se captase méritos con el Gobierno.

El 26 de Marzo, a las diez i media de la mañana se procedió a la instalación de la junta receptora de Putagan, con los vocales Sres. Plácido Palacios, Juan Santiago Valdez, Juan Santiago Cabrera, Facundo Mellado i Juan Manuel Casanueva, recayendo el nombramiento de presidente en Palacios i el de secretario en Casanueva.

Lo que ocurrió en la mesa hasta el momento en que debía verificarse el escrutinio está detallado en el siguiente documento:

*Linares, Junio 18 de 1876.*

Sr. Marco A. Andrade.

He recibido su estimable carta en la que me pide le preporcione datos exactos sobre los sucesos ocurridos el 26 de marzo en la mesa receptora de Putagan,

Accediendo gustoso a su exigencia i como comisionado que fui de la referida mesa paso a detallar lo que ocurrió.

A las diez i media de la mañana se instaló la mesa con los vocales, don Plácido Palacios, D. Manuel Casanue-

va, don Facundo Mellado, don J. M. Cabrera i don Juan S. Valdez, siendo nombrado el primero presidente i el segundo secretario. La votación no fué interrumpida por ningun incidente desagradable, hasta el momento en que presenté mi poder como representante, el cual estaba suscrito por mayor número de ciudadanos que el que exige la lei. Hasta esa hora (dos de la tarde) habian sufragado setenta i cinco ciudadanos mas o menos, de los cuales pertenecian al partido de oposicion sesenta i tres votos que nuestros amigos habian acumulado por don Carlos Irrarázaval.

Con motivo de la presentación de mi poder se trabó una acalorada discusión entre los miembros de la mesa i el suscrito, dando por resultado que me quitaron el registro alfabético i me hicieron retirar ocho varas de la mesa.

Este estraño procedimiento me hizo creer que se fraguaban falsificaciones por haber recibido de antemano los vocales instrucciones del Intendente. En esta mesa desempeñaba el papel de asesor de los vocales don Vicente del Solar, hermano del jefe de la Provincia.

Llegada la hora de hacer el escrutinio se sacó un voto de la urna que decia Carlos Irrarázaval, Carlos Irrarázaval, Carlos Irrarázaval, a cuyo candidato correspondia tres votos por cada sufragio emitido en esa forma.

Don Vicente del Solar sostuvo que no debia imputarse mas que un solo voto al señor Irrarázaval.

Yo hice presente que la lei no daba lugar a dudas a ese respecto; i que debiera continuarse el escrutinio dando a cada candidato los votos en conformidad con las claras determinaciones de la citada lei.

La mesa resolvió suspender el es-

crutinio hásta el día siguiente con el objeto de consultar al presidente de la junta de Mayores Contribuyentes la forma en que debían distribuir los sufragios. La urna no fué lacrada i solo se le puso llave a una cerradura, la que guardó el presidente entregando la caja aun policial, sin que supiera el suscrito a que casa fué conducida. No estará demas que prevenga a Ud. que en el aserto hecho en el párrafo anterior sobre la cerradura de la caja fué comprobado por el mismo secretario de la mesa que me dijo en presencia de varias personas, que el Presidente habia echado llave a una de las chapas.

Apreciando detenidamente los procedimientos de la mesa i su inmotivada i ridícula suspension, no creí necesario quedarme en Putagan hasta el día siguiente por no presenciar un escandaloso fraude, que ya era de todo punto imposible evitar.

De todo lo que he hecho referencia pueden dar testimonio los vecinos de Putagan, don Francisco Silva, señor Pereira, señor Curriel i varios otros ciudadanos que no recuerdo por el momento.

Con este motivo me suscribo de Ud  
A. i S. S.

J. T. Garfias.

Examinada la narracion que precede resulta

Primero—Que la junta receptora de Putagan rechazó al representante del partido de oposicion, quitándole violentamente el registro en que llevaba sus anotaciones.

Segundo—Que al practicar el escrutinio se sacó de la urna un voto en que aparecía repetido por tres veces el nombre de don Carlos Irrarázaval para diputado propietario, i que a

instigaciones de D. Vicente del Solar, la mesa acordó por unanimidad suspender el escrutinio hasta que el presidente de la Junta de Mayores Contribuyentes contestase la consulta que se le dirijió, referente a la manera cómo debieran computarse los sufragios.

Tercero—Que solo a una cerradura de la urna se le puso llave, dejando las demas abiertas i guardando el presidente la llave.

La principal afirmacion hecha por el Sr. Garfias referente al voto acumulativo, se encuentra confirmada por la misma junta receptora de Putagan que dice en el acta lo siguiente:—«A consecuencia de algunas dudas de los vocales de la mesa se suspendió el escrutinio, habiéndose dirijido una nota al señor presidente de la Junta de Mayores Contribuyentes del señor presidente de la mesa i SS. vocales, el que contestó resolviendo dichas dudas i se procedió al escrutinio a las doce del día subsiguiente.»

Al terminar el acta dicen los vocales:—«Es cuanto podemos comunicarle a su señoria del resultado de la votacion de esta mesa»

¿Puede creerse que todo un hermano de la señoria de Linares hiciera de buena fé la observacion de que el voto acumulativo no tenia significacion ninguna?

¿Serán tan faltos de sentido comun los cinco vocales de la junta que aceptaron de buenas a primeras los consejos de don Vicente Solar?

Si hubo buena fé en este procedimiento es necesario creer que el

hermano del Intendente i los cinco vocalés de la junta receptora de Putagan no merecen el calificativo de ciudadanos, sino que deben vivir confundidos con ciertos paciensudos animalitos, de largas orejas, i a quienes es indispensable hacer caminar a latigazos.

Si el Sr. Solar i los vocales saben leer i no tienen la desgracia de encontrarse en estado de demencia, han procedido de una manera que no nos atrevemos a calificar por respeto al público para que escribimos i en homenaje a la bandera de principios a que servimos en la prensa periódica.

El art. 31 de la lei electoral es claro i terminante en sus prescripciones para verificar los escrutinios, no da lugar a la mas insignificante duda i los que se han permitido hacer interpretaciones como la que denunciarnos no han temido al ridículo ni al castigo.

Dejamos a la opinion ilustrada que designe el calificativo a que se han hecho acreedores los vocales de la junta receptora de Putagan i don Vicente Solar encargado de llevar a la práctica el plan de falsificacion acordado por el intendente i su camarilla.

Discutiendo con calma i sin pasion política—¿quién podria sostener que la junta obró bien i dentro de las atribuciones que la lei designa, haciendo el escrutinio al tercer dia?

El art. 44 de la lei de 12 de noviembre de 1874 da facultad a las mesas receptoras para suspender sus funciones por acuerdo unánime de sus

miembros, en los casos en que la fuerza armada o algun desórden impida a los ciudadanos sufragar con entera libertad; pero en ninguno de sus artículos prescribe que pueda funcionar al tercero dia para practicar un escrutinio que debió haberse heho el 26 de marzo, sin que pudiera postergarse para el dia subsiguiente.

En nuestro concepto, la suspension del escrutinio aconsejada en Putagan por un hermano de la *señoría* está revelando claramente que se abrigaron temores respeto a la ejecucion de las órdenes dadas a las juntas receptoras, i para el caso en que el caudidato de oposicion, Sr. Irarrázaval, obtuviere mayoria sobre alguno de los candidatos oficiales poder acumular todos los votos de Putagan en favor del que corriera peligro de ser derrotado, haciendo de esta manera ilusorio el triunfo alcanzado por los partidos independientes.

Nada dice el acta de la forma en que se dirijió la nota-consulta al presidente de la Junta de Mayores Contribuyentes, ni como resolvió este encumbrado personaje político las dudas de los señores vocales de la mesa receptora de Putagan.

Pensar en obtener esos documentos es un sueño. El honorable caballero que presidió la Junta de Mayores Contribuyentes en las primeras elecciones, juzga como un estricto cumplimiento de sus deberes no proporcionar dato ninguno referente a la mascarada del 26 de Marzo; el silencio es para él una de las mas bellas

cualidades que lo adornan i que lo ponen en actitud de presentarse como candidato posible para la intendencia de Linares.

Si hai algo que sorprende i viene a servir de prueba incontestable a los denuncios que se han hecho contra las juntas receptoras de votos, es la diferencia tan notable que existe en los escrutinios de las tres elecciones lútimas.

En la subdelegacion de Putagan votaron el 26 de Marzo 44 ciudadanos en favor de la *señoría* i 27 por la oposicion.

En la eleccion del 16 de abril la lista independiente obtuvo 33 sufragios i 21 votos la del intendente.

El 25 de junio en que se abstuvo la oposicion, sacaron 24 votos los electores de presidente nombrados por la camarilla.

Estos datos los hemos tomado de las actas orijinales que existen archivadas en la escribania del señor Pincheira i Sotomayor, por cuya razon garantizamos su autenticidad.

Siendo los mismos vocales los que funcionaron en marzo i abril—¿por qué en la eleccion de municipales se se dejó triunfar a la oposicion?

¿Porqué el 25 de junio no se obtuvo el mismo resultado que el 26 de marzo?

Esto es para los falsificadores un secreto que guardan con inusitado empeño, sin advertir que el público conoce con todos sus detalles las infamias que se han cometido por satisfacer los caprichos del intendente de Linares.

No contribuiremos nosotros a hacer mas desesperante la situacion de los criminales, reservamos para mas tarde algunos documentos que hoi no consideramos prudente revelar.

---

## VI

### MESAMÁVIDA

Analizando los incidentes ocurridos en la mesa receptora de Mesamávida, no es difícil comprender que el célebre personaje don Galo Osses se ha hecho acreedor a los entusiastas aplausos del intendente Solar. Esto es lógico i se explica fácilmente. La *señoría* dió con oportunidad a sus agentes todas las instrucciones que estimó necesarias para el buen éxito de sus planes en la batalla electoral, i el señor Osses ha descollado entre los presidentes de las diversas juntas del departamento, no tanto por el cinismo que lo caracteriza, sino por su buena memoria para no olvidar uno solo de los encargos que se le hizo.

Mientras sus colegas de Putagan, Yerbas-Buenas i otros dejaban constancia en el acta de su atrabiliaria e infame conducta, el presidente de la mesa de que nos ocupamos, juzgó necesario olvidar por completo las protestas i reclamos que se hicieron, consignando solamente el falso resultado del escrutinio.

¿Abrigaria nuestro héroe la creencia de que procediendo de esta manera borraba por completo las huellas de sus delitos i los de sus compañeros?

Si tal creencia tuvieron los señores Osses, {Francisso Mendez, Marcelino

Reyes, Pedro Tapia i Bernardo Alarcon, vocales de la junta receptora de Mesamávida, han sufrido una grave equivocacion.—Existen testigos presenciales, de irreprochable honorabilidad, que están dispuestos a sostener las justas i tremendas acusaciones que se han hecho.

Nuestro estimable amigo D. Estanislao 2.º Astete presentó al juzgado de Letras de esta ciudad el siguiente escrito:

«En lo principal ofrece informacion sumaria con el fin que espresa; la otrosi se cometan las declaraciones al receptor de turno.

S. J. L.

Estanislao 2.º Astete, inscrito en el registro electoral del departamento de Linares, a US. digo: que para los fines a que haya lugar ofrezco informacion sumaria de testigos sobre los hechos ocurridos en la subdelegacion quinta de Mesamávida, el domingo 26 de Marzo del presente año, en las votaciones para Senadores i Diputados al tenor del siguiente interrogatorio.

1.º Digan cómo es verdad que el espresado día 26 de Marzo sufragaron los declarantes por la lista de oposicion compuesta de don Francisco Encinas i D. Agustin Gabriel Jordan, como Senadores propietarios de la provincia, i don Anjel Vasquez como suplente; i de don Carlos Irrarrázaval repetido tres veces como diputado propietario del departamento i de D. José Maria Diaz Gallegos como suplente.

2.º Digan cómo es verdad que el presidente Galo Oses dió varias veces órden a la tropa armada para que

hiciera alejarse de la mesa al comisionado don Estanislao 2.º Astete.

3.º Digan cómo es verdad que el presidente se negó a enseñar el interior de la urna al comisionado antes nombrado.

4.º Digan cómo es verdad que los vocales de la mesa se negaron, a pesar de habérselo exijido el comisionado, a hacer salir del recinto de la mesa al subdelegado i al inspector, quienes se constituyeron en los mas activos agentes electorales.

5.º Cómo es verdad que el escrutinio fué secreto.

6.º Cómo es verdad que la mesa estuvo desde el principio rodeada de fuerza armada sable en mano.

7.º Cómo es verdad que el secretario no leyó los votos como lo manda la lei.

Por tanto, A US. suplico se sirva mandar se reciba informacion sumaria para los efectos legales que debo hacer valer ante las Cámaras lejislativas.

Otrosi: Como debo presentar un gran número de testigos esparcidos en todo el departamento i como solo a mí incumbe apreciar la fuerza i formalidad de las declaraciones, pido a US. se sirva cometerlas al receptor de turno.

Linares, abril 7 de 1876.

En lo principal recibase la informacion ofrecida; al otrosi, no ha lugar.—VIDAL.—Rodriguez, Secretario.»

El Sr. Astete se manifestó dispuesto a rendir una informacion sumaria sobre los sucesos de Mesamávida, como lo demuestra en su presentacion; pero el juez letrado señor Vidal



no quiso encomendar a un ministro de fé pública la comision de tomar las declaraciones.

¿Qué perseguia el juez con ese procedimiento?

Si se denuncian hechos graves— ¿por qué no permitir que uno de sus subalternos se trasladase, si era posible, al teatro mismo de los sucesos para recibir la prueba?

Un magistrado imparcial, de aquellos que no obedecen a las pasiones de partido, es indudable que se habria apresurado a tomar providencias que pusieran a salvo el derecho de los ciudadanos, torpe i miserablemente vulnerado por una junta receptora que en todo obedeció a las instrucciones del intendente Solar.

Desgraciadamente, el Sr. Vidal no olvidó que para llegar a los primeros puestos de la magistratura, el gobierno actual ha exigido que suban osl pretendientes por la escala del servilismo, por cuya razon ha amoldado su conducta de funcionario judicial a las viejas i rancias prácticas de no investigar con prontitud las supercherias de los agentes del Ejecutivo. —Estas consideraciones han sido la causa principal de que la oposicion de Linares cansada de las moratorias del juez, haya preferido suspender las informaciones pedidas, en la conviccion de que los delinquentes serán premiados, en lugar de recibir el castigo.

Al dar cuenta la junta receptora de las elecciones de Diputados i Senadores en esa subdelegacion, dice que la lista completa del Gobierno

obtuvo 155 sufragios i dos votos la oposicion.

En la eleccion de municipales votaron 69 individuos por los candidatos de la *señoría* i 14 por la lista de los partidos independientes.

Por los datos que tenemos sobre nuestra mesa de redaccion, aseguramos sin temor de ser desmentidos, que don Carlos Irarrázaval fué favorecido con 270 votos i los demas candidatos de oposicion con 90 cada uno.

En la eleccion del 16 de abril la mayoria independiente era mas numerosa a causa del desprestijio de los agentes de la *señoría* i de las crueles persecuciones que se llevaron a cabo para intimidar a los calificados; pero el *moderno sistema de escrutinio* hizo ilusoria la preponderancia de la oposicion, dando un espléndido triunfo a los candidatos de la camarilla.

Refiriéndose a esta subdelegacion el falso diputado Luis Jordan dijo en la Cámara «que la enerjia i el valor de D. Galo Osés habia evitado escenas sangrientas, pues pudo contener a los opositores que pretendian destruir la mesa a mano armada»—No necesitamos nosotros sincerar a los amigos de semejante calumnia, porque el público sabe qué significan las ofensas de los traidores

Sin embargo, no dejamos de reconocer que el presidente de la mesa receptora de Mesamávida es un valiente, pues los hombres no solo prueban su audacia en los campos de batalla sino en aquellas acciones en que se sacrifica el nombre que se lle-

va, el respeto que se debe a la sociedad, las consideraciones de la familia i la propia dignidad para cometer un delito que denigra e infama.

Este es el valor de los camaradas del intendente, en cuyas filas es de los primeros el señor Osés.

La junta receptora de Mesamávida no puede vindicarse de los fundados i numerosos cargos que la opinion hace a sus miembros. Ellos se han hecho reos de varios delitos que las leyes castigan con severidad, pero como es seguro que la mano de la justicia no se encargará de reparar los daños hechos a la mayoría del departamento; juzgamos indispensable dejar esclarecida la verdad, para que la conciencia pública marque con su severo anatema a los ciudadanos que, llamados a desempeñar un puesto de honradez, lo han convertido en instrumento de odiosas falsificaciones.

La junta receptora de Mesamávida recibió a noventa ciudadanos de oposicion sus sufragios i en el escrutinio solo asignaron dos votos a la lista patrocinada por los hombres de independencia.

La mesa receptora de Mesamávida pidió la fuerza pública para alejar del recinto de la mesa al representante de los partidos Conservador i Liberal democrático don Estanislao 2.º Así tete, apesar de tener poder suscrito por mayor número de firmas que la lei señala.

La Junta receptora de Mesamávida no quiso permitir al principio de la eleccion que viera el público si la urna tenia votos puestos con anticipacio,

para falsear el resultado del escrutinio.

La Junta receptora de Mesamávida no quiso acceder a las exigencias del público que pedía se hiciera retirar de la mesa al subdelegado i un inspector, que estaban ejerciendo precision sobre los ciudadanos inscritos en los registros electorales,

La Junta receptora de Mesamávida tuvo la buena humorada de practicar en secreto el escrutinio.

La Junta receptora de Mesámaveda, durante el tiempo que ejerció sus funciones, mantuvo rodeada la mesa de fuerza armada, sable en mano para intimidar a los partidarios de la oposicion.

Si se hubiera intervenido de una manera decente, no nos ocuparíamos hoy en examinar la conducta de los funcionarios públicos. Si combatimos la influencia del ejecutivo en cuestiones politicas, es por que la consideramos como la principal rémora que nos impide hacer lijero el camino de nuestro porvenir.

La intervencion de nuestros antiguos Gobiernos fué violenta; sus principales agentes eran la cárcel i el destierro. — La intervencion de 1876 ha tenido a su servicio el sable del esbirro, las persecuciones, disfrazadas con el título de patrullas, los calabozos, las falsificaciones de escrutinios, i un buen número de mentecatos que han predicado en los clubs las doctrinas comunistas, con el objeto de arrancar del corazon del pueblo antiguas i queridas creen-

Si se nos diera a elegir entre las dos intervenciones, optaríamos por la que se presenta a cara descubierta i con agentes responsables.

Si en la mesa de Mesamávida no se hubiese permitido votar a ningun opositor, llamaríamos arbitrarios a los cinco vocales; pero es doloroso tener que designarlos con el infamante nombre de falsificadores.

Si la libertad de sufragio tuviera jendarmes, jueces honrados i calabozos, los SS. Galo Oses, Francisco Mendez, Marcelino Reyes, Pedro Tapia, Bernardo Alarcon se hallarian sufriendo el castigo a que se han hecho acreedores.

Quien nos acuse de injustos o parciales, puede exijirnos la prueba de nuestras aseveraciones.

## VII

### CATENTOA.

Para que el público pueda apreciar debidamente la gravedad de los sucesos ocurridos en la subdelegacion de Catentoa, no necesitamos hacer la historia detallada de lo que ocurrió en las últimas elecciones.—El nombre de D. Luis Jordan director único de la política del intendente Solar en esa pequeña poblacion, que él llama sus dominios, nos evita de todo comentario.

¿Quién no conoce los manejos indecorosos de que se ha valido Jordan para escalar un puesto en la representacion nacional?

¿Quién ignora que los tráfugas de un partido político son en todos

los pueblos los mejores instrumentos de la autoridad?

¿Quién no sabe en Linares que Jordan no tiene igual para manejar a latigazos a los electores de los campos?

Quién puede negar que Jordan emplea a su servidumbre como vocales de las juntas receptoras de Catentoa, i que con amenazas los obliga a satisfacer todos sus caprichos?

Cuando nos ocupamos en vituperar las persecuciones hechas en el departamento bajo el título de patrullas, copiamos algunos párrafos que dedican al S. Jordan los honorables caballeros que dirijieron una presentacion al supremo gobierno contra el intendente Solar, i hoy tomamos de esa solicitud lo siguiente:

«En la mesa de Catentoa, compuesta de los sirvientes del candidato don Luis Jordan, i siendo subdelegado el mayordomo del mismo, obtuvo en la urna el Sr. Irarrázaval 35½ votos i 25 sus adversarios

En el escrutinio esos 25 votos se convirtieron en 436 i los del Sr. Irarrázaval se redujeron a 21, por la sencilla razon de haber practicado el escrutinio el mismo candidato Jordan, quien dijo: «he concedido bastantes votos a la oposicion: todos los demas son míos.»

El Sr. Jordan, con vocales de su servidumbre, pudo establecer la mesa receptora en su propia casa, para hacer con menor sacrificio el principal papel en la escandalosa jornada del 26 de Marzo.»

La dignidad del candidato Jordan no tiene igual, no se contenta con las órdenes dadas a sus sirvientes, recurrir personalmente a la mesa, practica

el<sup>o</sup> escrutinio adjudicando a la lista oficial casi el total de los votos, quitando a la oposicion su lejítimo triunfo.— ¡El candidato escrutador lleno de ira i de venganza, se consideró satisfecho despues de haber dado a otras personas los votos que tenia en la urna su estimable padre D. Gabriel Jordan!

Este hecho tan raro, en los anales de las infamias electorales, retrata con fiel exactitud la fisonomia moral de D.<sup>o</sup> Luis Jordan.

Dejemos estos incidentes que repugnan a toda conciencia honrada i terminemos con la subdelegacion de Catentoa, donde las falsificacones escandalosas de escrutinios no han sido la obra esclusiva de los vocales Isidoro Vallejos, Gregorio Villalobos, Juan E. Villalobos, Lorenzo S. Castillo i Dionisio Leiva. — Ellos firmaron lo que se les mandó firmar i cometieron un delito, con el único objeto de evitar la derrota de la candidatura del patron.

La opinion no perdonará a los vocales, por mas que sea su induljencia; pero sabrá castigar con severidad al verdadero escamoteador de votos en la subdelegacion de Catentoa.

---

### VIII

### ANCOA I LONGAVÍ

---

Muchos i multiplicados reclamos hemos oido hacer respecto a la conducta de las mesas receptoras de Longaví i Ancoa, pero en nuestro concepto i comparando los procedimientos de estas dos juntas con las

otras de que hemos hecho referencia en artículos anteriores, no tendríamos grandes reproches que hacer si todos los vocales hubiesen procedido de la misma manera que lo han hecho los que formaron las juntas de esas subdelegaciones. Sin embargo, nada dirian los que piden respeto a la lei i al derecho de sufragio si hubiesen amoldado sus procedimientos a la imparcialidad que exige él delicado cargo que se les confirió.

La mesa de Arquen, modelo de honradez politica en el departamento de Linares, pudo servir de norma a los *menúdos* vocales de las demas juntas receptoras.

---

### IX

### SUBDELGACIONES URBANAS

---

Las elecciones verificadas en las tres mesas receptoras de la poblacion dejan en el ánimo del observador mas imparcial una penosa impresion.— Los vocales que funcionaron en ellas no pueden alegar ninguna disculpa, su posicion social i su instruccion hacen mas graves sus procedimientos.

Revisando las actas de escrutinios puede notarse a primera vista que en la mesa primera de la subdelegacion núm. 1 se guarda silencio sobre los desagradables incidentes ocurridos al terminar sus funciones, sin que se encuentre un solo detalle referente a la espulsion de los comisionados independientes.

Pidiendo algunos datos sobre la estraña conducta de esa junta re-

presidente D. Eleuterio Garcia es hombre que en politica como en otros negocios no sabe detenerse en presencia de la honradez i la decencia, i que su sola personalidad explica la falsificacion del escrutinio.

En las elecciones del 26 de marzo se hace figurar a los candidatos oficiales con 436 votos i a la oposicion con ocho sufragios, i en la votacion para nombrar electores de presidente, en que se abstuvo la oposicion sacaron 59 votos los candidatos de la *señoría*.

¿Como puede esplicarse la disminucion de 77 sufragios en la eleccion mas importante?

En la segunda mesa de la misma subdelegacion dice el acta que no se admitió poderes i olvida espresar quienes desempeñaron los cargos de presidente i secretario i a la hora en que principió a funcionar la mesa.

A 151 votos ascienden los obtenidos por los SS. Jordan Cuadra i Urbistondo i a 87 sufragios por la lista de electores de presidente en la eleccion del 25 de Junio, es decir 64 votos ménos que en la primera eleccion.

Llegamos a la única mesa de la subdelegacion 2.ª en que presidente i secretario son dos figuras prominentes en la camarilla intendental, i nos conformamos por ahora con dar las cifras de la primera i última eleccion para que el público la compare i la comente.

El 26 de marzo se adjudicò a la lista completa del gobierno 151 votos i el 25 de Junio, la pesar de la actividad admirable del Comandante de

policia solo cayeron a la urna 70 sufragios.

Sumando los votos de las tres mesas receptoras en la primera eleccion el Gobierno con sus populares candidatos para diputados i senadores, llegó a obtener, segun los falsificadores, 414 votos, i en 25 de junio cuando se trataba de dar esplendorosa victoria a la candidatura Pinto solo pudo llegar a 216 votos.

Los números son mas elocuentes que las palabras, la abstencion de la oposicion en el departamento alejó de las tres mesas receptoras de la poblacion a quinientos ciudadanos que se honran con formar parte de los partidos independientes.

---

## X

### ESCRUTINIO JENERAL

---

Hace muchos dias que se nos aseguró que a mas de las falsificaciones de escrutinios parciales se habia falsificado el escrutinio jeneral de las elecciones del 26 de marzo del presente año. Dudando de semejante asercion quisimos convencernos examinando los documentos existentes en las oficinas públicas, i nos es doloroso confesar que la falsificacion es efectiva, como lo comprueban los siguientes documentos:

«En Linares a treinta i uno de marzo de mil ochocientos setenta i seis, a las diez de la mañana se instaló la junta escrutadora, bajo la presidencia del Alcalde señor José Dionisio Vela, con asistencia de los Sres. Presidentes i secretarios de las juntas receptoras Carlos Federico Benavente, Emilio Concha, Anjel Agustin Toro, José Vicente

Silva, Federico Perez, Plácido Palacio, José Manuel Casanueva, Isaías Ibañez, Lorenzo Castillo, Dionisio Leiva, Pacifico Agurto, Francisco Villarroel, Calo Oses, Juan Antonio Rodriguez, J. Primo Olave, Fidel Campos—Se procedió a la lectura i a escrutar las diversas actas remitidas por las juntas receptoras; i al tratarse de la de Pilocoyán se presentó el presbítero Jacinto Vivanco, haciendo algunas objeciones respecto de la votación ocurrida en esa subdelegación. La Junta por unanimidad se declaró incompetente para oír este reclamo. — Sumados todos los votos que se consiguan en las actas parciales por los secretarios señores Olave i Rodriguez, resultó lo siguiente: para diputados propietarios obtuvo don Hermógenes Urbistondo mil quinientos sesenta votos, don Pedro Lucio Cuadra mil cuatrocientos noventa i dos votos, el señor Luis Jordan mil cuatrocientos sesenta i nueve, el señor Carlos Irarrazaval ochocientos sesenta i tres votos, el señor Manuel Antonio Calvo Ramirez tres votos i uno cada uno de los señores Benicio Montenegro, Jacinto Vivanco, Carlos Federico Benavente, Juan Nepomuceno Espejo i Vicente Rojas. — Fueron en consecuencia proclamados como diputados propietarios los señores Urbistondo, Cuadra i Jordan. — Para diputados suplentes obtuvieron don José María Diaz Gallegos trece votos, el señor Pedro N. Vergara mil cuatrocientos ochenta i cinco votos, el señor Benjamín Cea un voto, el señor José María Gallego veintiseis votos. — Fué proclamado el señor Vergara. — Para Senadores propietarios obtuvieron el señor Agustín Gabriel Jordan trescientos ochenta i dos votos, el Jeneral señor Domingo Urrutia mil cuatrocientos setenta i nueve votos, el señor José Luis Donoso mil cuatrocientos cincuenta i dos votos, el señor Manuel Antonio Ferrada dos votos, el Sr. Francisco Ferrada cinco votos, el Sr. Santos Lira un voto i el señor Vicente Perez Rosales un voto. — Fueron proclamados los señores Urrutia i Donoso,

— Para senadores suplentes obtuvieron los señores José Agustín Salas mil cuatrocientos sesenta i tres votos, el señor Anjel Vasquez doscientos sesenta i siete, el señor Calixto Basoalto un voto i el señor Santos Lira uno — Fué proclamado el señor Salas. — Se previene que en el acta de la subdelegación de Arquen se espresa que el señor Anjel Agustín Salas obtuvo cincuenta i un votos. Oídas las esplicaciones dadas por el presidente de esa junta receptora, i resultando que solo existia un error de nombre que parecia salvado en otra acta la junta imputó estos votos al Sr. Agustín Salas. — Se observó que en el acta de la subdelegación de Mesamávida resultaban a favor del señor Anjel 2.º Vasquez dos votos para senador suplente, los que, por la razon espuesta anteriormente, fueron imputados al Sr. Anjel Vasquez. — No habiendo otro reparo, se levantaron las actas iguales, una de ellas en el libro de sesiones de la Ilustre Municipalidad, i las otras dos se depositaron en poder de los secretarios elejidos por unanimidad para los efectos de los artículos cincuenta i uno i cincuenta i ocho de la lei de elecciones. — Se dió cuenta de este resultado al Sr. Intendente de lá provincia i se firma para constancia. — José Dionisio Vela — José F. Villarroel — Carlos Federico Benavente — Fidel del Campo — Anjel Agustín Toro — José V. Silva — Federico Perez — Galo Oses — Pacifico Agurto — Isaías Ibañez — Emilio Concha — Lorenzo Castillo — Juan Manuel Casanueva — Francisco Palacios — José Primo Olave — Juan Antonio Rodriguez — Dionisio Leiva.

Está conforme con su orijinal a que me refiero en caso necesario, segun consta del libro de actas de sesiones de esta Ilustre Corporación desde f. 202 hasta f. 205. Linares agosto 31 de 1876.

*Mateo Robles, Secretario.*

El notario depositario de Registros i actas electorales de este departamento, asolicitud del Sr. Estanislao 2.º As. sete Oses, i prebio exámen de las actas de escrutinios particulares de la votacion de Diputados i Senadores que tuvo lugar el veinte i seis de Marzo de este año, certifica, que segun dichas actas obtuvo novecientos sesenta i cinco votos el Señor Cárlos Irarrázaval para diputado propietario por este indicado departamento. Linares Agosto veinte i uno de mil ochocientos setenta i seis.

*José Ignacio Pincheira i Sotomayor.  
E. P. i Conservador.*

El acta dice que los votos de todas las actas parciales fueron sumadas por los secretarios de la junta SS. Olave i Rodriguez i que don Cárlos Irarrázaval candidato de oposicion para diputado propietario obtuvo 863 votos.

El certificado del notario Sr. Pincheira asegura que sumando los votos emitidos en favor del S. Irarrázaval i de que hai constancia en las actas que existen en su archivo, ascienden a la suma de 965 votos.

¿Porqué se hizo a última hora semejante escamoteo?

¿No han temido D. José Primo Olave i don Juan Antonio Rodriguez al juicio severo e imparcial de la opinion?

Habiéramos deseado encontrar alguna justificacion a este hecho vergonzoso, pero en once sumandos—¿pueden dos secretarios que hacen las sumas equivocarse en ciento dos votos?

¿Se habrá omitido la suma de una acta parcial?

No, porque el Sr. Irarrázaval no obtuvo 102 votos en ninguna de las mesas del departamento.

El deseo de terminar en el presente número la penosa tarea de dejar constancia de las principales iniquidades cometidas en las elecciones pasadas nos ha obligado a suprimir muchos documentos que se relacionan con los vocales de las mesas receptoras.

En esta enojosa cuestion hai mucho todavía que decir; pero nosotros no volveremos a tocarla hasta que nuevas provocaciones nos obliguen a entrar en el ardiente campo de la polémica.

Todos los cargos que hemos hecho quedan en pié, ninguno de los que se consideran ofendidos ha pretendido vindicarse.

«La Voz de Linares» no ha refutado ni una sola de nuestras aseveraciones, i sin temor de equivocarnos creemos que su silencio significa la aceptacion de nuestros artículos anteriores referentes a las elecciones que han tenido lugar en Linares bajo el reinado del atrabiliario intendente D. Agustín del Solar.

Linares. setiembre 7 de 1876.

M. A. ANDRADE.

